

revisión y modificación de su orden por sus deberes el servicio militar activo continuo, comuníquese con:

IL Dept. of Healthcare and Family Services  
Community Outreach Department  
Military Project  
P.O. Box 64629  
Chicago, Illinois 60664-0629  
Teléfono: (312) 793-7987  
Fax: (312) 793-8734

### Tenga En Cuenta:

- Todas las órdenes existentes continúan en efecto hasta que una corte o una agencia administrativa modifique la orden.
- Su orden de manutención puede ser modificada (aumentada o disminuida) basado en los ingresos del padre / madre y la ley del estado.
- Los funcionarios de DCSS no le pueden dar consejos legales a usted.

### **SOLAMENTE LOS ABOGADOS CALIFICADOS PUEDEN DARLE CONSEJERÍA LEGAL.**

Usted puede que necesite buscar servicios de un abogado privado o comunicarse con la sociedad de servicios de ayuda legal para que le aconsejen sobre cómo encontrar un abogado a bajo costo si no puede pagar por un abogado privado.

### Si Tiene Preguntas

Si tiene otras preguntas relacionadas a manutención de niños, o para reportar información, llame gratis al Centro de Servicios Para Clientes de Manutención de Niños al (800) 447-4278. TTY (800) 526-5812.

Printed by the Authority of the State of Illinois  
HFS 3588S R-5-24  
3/19  
1,500 Copies

IOC118-0029



Estado de Illinois  
Departamento Cuidado de Salud y Servicios  
Para Familias

# Lo Que Necesita Saber Sobre el Proceso Revisión Para Modificar Órdenes de Manutención de Niños



**División Servicios de Manutención  
de Niños**

**iHFS** ILLINOIS DEPARTMENT OF  
Healthcare and  
Family Services

## Proceso de Revisión y Modificación

La División Servicios de Manutención de Niños (DCSS), del Departamento Cuidado de Salud y Servicios Para Familias de Illinois (HFS), hace revisiones para modificar las órdenes de manutención de niños y así asegurar que la manutención concuerde con la ley de Illinois y con los cambios en las circunstancias.

La modificación es un cambio en una orden judicial administrativa existente de manutención de niños. La modificación es procesada por DCSS, aplica solamente a lo estipulado por la orden de manutención de niños y/o lo estipulado en el seguro de salud de los niños. Las órdenes judiciales son modificadas por medio del tribunal o cortes y las órdenes administrativas son modificadas por medio de DCSS del HFC.

Por lo menos una vez cada tres años, DCSS le notifica a cada padre / madre que está sujeto a una orden de manutención sobre su derecho a pedir una revisión de su orden y el lugar apropiado y manera en la cual debe hacerse la petición.

Las órdenes califican para el proceso de revisión y modificación, si existe una de las siguientes condiciones:

- Han pasado por lo menos tres (3) años desde que se ha establecido la orden o la última revisión para modificar; o
- Hay un cambio sustancial en los ingresos del padre / madre; o
- La orden no menciona cobertura de seguro médico para los niños; o
- DCSS recibe una petición para revisión por escrito de parte del padre / madre que tiene la custodia, padre / madre sin custodia o de otro estado.

Después de que DCSS recibe una petición de revisión y modificación, se les enviará un aviso a ambos, el padre y la madre, indicando si la orden que tienen califica o no para una revisión y

modificación. Esto generalmente ocurre dentro de los 30 días de la fecha que DCSS recibe la petición. Este periodo de tiempo puede variar dependiendo de la cantidad de trabajo que tenga la oficina que complete las revisiones.

Si su orden de manutención califica para una revisión y modificación, el aviso le pedirá a usted y al otro padre / madre que envíen comprobantes de sus ingresos a DCSS. DCSS usará la información para recalcular la cantidad de los pagos por manutención de niños. Usted recibirá un aviso por correo con los resultados de la revisión y posible modificación. El aviso con los resultados de la revisión y modificación (si hay alguna) le indicará si la cantidad de sus pagos por manutención de niños podría:

- Mantenerse igual,
- Aumentar, o
- Disminuir.

Si usted no está de acuerdo con los resultados de la revisión y modificación, usted puede:

- Pedir otra revisión con DCSS, si los resultados de la revisión indican que la orden quedará igual;
- Comparecer en la corte o tribunal para desafiar la cantidad ordenada (si usted tiene una orden judicial); o
- Pedir una audiencia administrativa si usted no está de acuerdo con la nueva orden administrativa.

Su petición debe ser registrada con DCSS dentro de los 30 días de la fecha del aviso de decisión sobre la revisión y modificación.

### ¿Quién Puede Pedir Una Revisión y Modificación?

- El padre / madre sin custodia: el padre que no vive con los niños,
- El padre /madre con custodia / persona a cargo: el padre / persona a cargo que vive con los niños,

- Agencia Cuidado de Salud y Servicios Para Familias, o
- Otra agencia de manutención de niños en otro estado.

Si actualmente recibe servicios de manutención de niños del DCSS, usted puede pedir una revisión y modificación llamando a Centro de Servicios Para Clientes de DCSS al 1-888-245-1938.

Si no recibe servicios de manutención de niños del DCSS, usted puede solicitar servicios de manutención de niños gratis llamando al Centro de Servicios Para Clientes al 1(800) 447-4278. La llamada es gratis.

Si prefiere hacer su petición por escrito para una revisión y modificación, envíe su petición a:

IL Dept . of Healthcare and Family Services  
Division of Child Support Services  
DCSS Modification Review Team  
P.O. Box A3500  
Chicago, IL 60690-3500

Incluya su nombre, dirección y número de teléfono durante el día en todas sus averiguaciones.

Para más información sobre el proceso de revisión y modificación, el padre / madre puede llamar gratis a Servicios Para Clientes al 1-888-245-1938. Las personas que usan un teletipo (TTY) pueden llamar gratis al 1-800-526-5812.

## Reserva Militar / Movilizaciones y Activaciones de la Guardia Nacional

Cuando un miembro de la Guardia Nacional o Reserva Militar de Illinois es movilizado o activado con orden para deberes de servicio militar activo por largo tiempo continuo (definido como más de 30 días continuos), el miembro de la Guardia Nacional o Reserva Militar puede pedir una revisión de modificación debido a sus deberes del servicio militar activo continuo. Para pedir una